

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



***Resolución Directoral N° 448 -2014-MINAGRI-PSI***

Lima, 03 JUL 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI, de fecha 01 de abril de 2014, se designó al Ingeniero Justo Fernando Beingolea More, como Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI;

Que, el Manual de Operaciones del PSI, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG, de fecha 29 de diciembre de 2006, establece en su artículo 6° la estructura orgánica de dicho Programa, siendo el Director Ejecutivo la máxima autoridad administrativa, responsable del PSI, y el titular del presupuesto institucional; asimismo, conforme al artículo 11°, inc. J) de dicho Manual, el Director Ejecutivo tiene entre sus funciones dirigir y supervisar de manera general la administración de los recursos humanos, materiales y económicos, cuya gestión corresponde a los órganos especializados y responsables funcionalmente de su manejo;

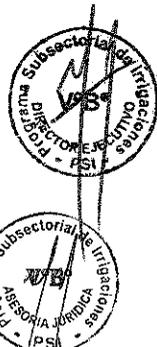
Que, por Resolución Ministerial N° 058-2014-PCM, de fecha 19 de marzo de 2014, se constituyó la Comisión del Programa Presupuestal 068 denominado "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"; y mediante el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, de fecha 13 de mayo de 2014, se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD), 2014-2021, con el objeto de identificar y reducir los riesgos relacionados a los peligros que puedan presentarse, así como para una efectiva respuesta ante las emergencias y atender a la población afectada;

Que, con fecha 19 de mayo de 2014, se suscribió el Convenio de Financiamiento N° 008-2014-MINAGRI-DM, entre el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), y el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO), cuyo objetivo es financiar el proyecto "Asociatividad y Gerencia Rural para Mejorar Ingresos Económicos y Empleo de los Productores del Valle Viejo del Distrito de Olmos", cuya ejecución está a cargo del PSI;

Que, en merito a las precitadas normas, corresponde expedir el dispositivo legal que designe al representante del PSI ante el citado Programa Presupuestal 068, y al Coordinador ante Fondo Empleo;

Con la visación de la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-Designar** al Ingeniero Ivan Armando Manche Espinoza, como representante del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI ante el Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias de Desastres", estando facultado para realizar las siguientes funciones principales:

- Mantener informado al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y Ministerio de Agricultura y Riego, sobre el avance alcanzado por el Programa en el PSI, cuando lo solicite.
- Coordinar acciones sobre la información necesaria entre las actividades y proyectos que pertenecen al Programa.
- Implementar un equipo técnico para el seguimiento y monitoreo específico para las actividades encomendadas.
- Entregar información detallada, con la frecuencia que la Dirección Ejecutiva determine.
- Otras funciones que la Dirección Ejecutiva determine.

**Artículo Segundo.-Designar** al Ingeniero Ivan Armando Manche Espinoza, como coordinador del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI ante el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO), para la ejecución del Proyecto "Asociatividad y Gerencia Rural para Mejorar Ingresos Económicos y Empleo de los Productores del Valle Viejo del Distrito de Olmos", quien queda bajo la línea jefatural de la Dirección Ejecutiva, estando facultado para realizar las siguientes funciones principales:

- Responsable de las coordinaciones técnicas y/o administrativas ante **FONDOEMPLEO** y de garantizar que los resultados especificados en el documento del Proyecto se alcancen en cuanto a los niveles de calidad requerido de acuerdo con los compromisos y las restricciones especificadas en el presente convenio, estando autorizado para representar al **MINAGRI** en todos los asuntos técnicos y administrativos relacionados con el mismo.
- Toma de decisiones, a fin de tomar medidas correctivas que permitan el normal desarrollo del proyecto a su cargo.
- Entregar información detallada, con la frecuencia que la Dirección Ejecutiva determine.
- Otras funciones que la Dirección Ejecutiva determine.

**Artículo Tercero.-REMITIR** copia de la presente resolución al Ingeniero Iván Armando Manche Espinoza, a Fondo Empleo, a las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Gestión de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
*Beingolea*  
.....  
ING. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE  
DIRECTOR EJECUTIVO